



RADICADO : 2022-00494 Menor
PROCESO : EJECUTIVO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. – Barranquilla, Dieciséis, (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO : 2022-00494
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO SERFINANZA S.A.
DEMANDADO : OSCAR LUIS ROMERO MEZA
PROVIDENCIA : AUTO - 16/09/2022 – AUTO DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

Visto el anterior informe secretarial y al revisar la solicitud de medidas cautelares, por ser procedente lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 599 del C.G.P., el Juzgado procederá a decretarlas.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

- 1. DECRETAR** el embargo y secuestro de los dineros que posea el demandado **OSCAR LUIS ROMERO MEZA**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 72.146.758** en las entidades bancarias BANCO AV VILLAS, BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, BBVA, COLPATRIA, POPULAR, CAJA SOCIAL BCSC, BOGOTA, OCCIDENTE, HELM BANK, ITAU, SCOTIABANK COLPATRIA., y siempre y cuando no exceda el embargo los límites de inembargabilidad conforme al decreto 564 de 1996 y circular No. 128 del 01.

Limítese el embargo a la suma de \$ 73.149.835. Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
Juez

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b73288514ec0fd7d2f8c570e19d276dc9701c8950bbb2da49e4f237f2fc941ba**

Documento generado en 16/09/2022 11:50:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>